

ORDENANZA N° 3.129

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Exímase del pago del impuesto municipal que corresponde por la inspección de la conexión eléctrica, por esta única vez y con carácter de excepcional, a los vecinos del Barrio 10 de Junio de nuestra ciudad, solamente cuando se realice en casa familiar y la conexión sea definitiva y monofásica. Se adjunta como Anexo, listado de vecinos que serán beneficiados.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza (Concejal ORTIZ, Froilan).-

g.d.

FIRMADO : Concejal Carlos MACHI COTE - Vice – Presidente 1°
en función de Presidente.-
Adrian VERA – Secretario Deliberativo.-

Correlativo Ordenanza N° 3.129)

A N E X O

LISTADO DE VECINOS – BARRIO 10 DE JUNIO

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>D.N.I. N°</u>
Nicolás José PONCE	18.207.373.-
Gabriela MELIAN	23.392.791.-
Gerónimo TUCO	93.040.169.-
José NARVAEZ	25.425.406.-
Sergio ALLENDE	20.130.446.-
Gustavo MANSILLA	26.278.030.-
Claudio DIAZ	23.136.219.-
Teresa VILLALBA	14.282.922.-
Antonia CALIBA	23.419.545.-
Marcos CASTRO	25.395.086.-
Pedro Leonardo PAZ	17.898.081.-
Claudia TELLO	27.052.667.-
Marcela Monina NICOSA	20.588.857.-
María NIETO	28.619.848.-
Elizabeth MORENO	27.750.686.-
Adan RUARTE	25.869.128.-
Saturnina MEALLE	13.307.414.-
Oscar OLGUIN	24.358.654.-
Cecilia M. TORRES	12.407.961.-
Ana CUELLO	05.265.877.-
Graciela DIAZ	23.003.099.-
Ramon Nicolás MORALES	11.611.699.-